Providencia
Secretaría Municipal

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA

SESIÓN ORDINARIA N° 18

En Providencia, a 21 de Noviembre de 2017 y siendo las 18:30 horas se da inicio a la **SESIÓN ORDINARIA N°18 DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2016-2020**, bajo la presidencia de la **Sra. Consejera y Vicepresidenta doña MIRIAM SÁNCHEZ SÁNCHEZ** y, como Ministro de Fe, **la Sra. Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.**

Excusa su inasistencia la Sra. Alcaldesa.

Asisten los siguientes Consejeros de los Estamentos que se indican:

a) **ESTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**

1. DOÑA CARMEN NARVÁEZ MUÑOZ
   PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS N° 16 - PARQUE BUSTAMANTE

2. DON CLAUDIO HUMBERTO ARAYA SOTOMAYOR
   PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 14, SEMINARIO

3. DON PEDRO TORRES LAUREDA
   PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 16-A, CLAUDIO ARRAU.

b) **ESTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES**

1. DOÑA MARÍA CRISTINA CRUZ VALDÉS
   CLUB ADULTO MAYOR EL TELÓN

2. DOÑA YERMA DÍAZ AMARO
   PROFESORES JUBILADOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA

3. DOÑA GEORGINA OYARZÚN MUÑOZ
   CLUB DE ADULTO MAYOR "TIKAY".

c) **ESTAMENTO ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO**

1. DOÑA MARÍA CECILIA SUÁREZ INDART
   CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

2. DON CRISTIÁN GAJARDO DÍAZ
   CORPORACIÓN PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN.

d) **ESTAMENTO ASOCIACIONES GREMIALES**

1. DON ELÍAS ARMANDO ALCALDE MORENO
   CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA REGIÓN METROPOLITANA ASOCIACIÓN GREMIAL - SIDECO A.G.

e) **ESTAMENTO ORGANIZACIONES SINDICALES**

1. DON FRANCISCO JAVIER POLANCO LAVÍN
   FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DUEÑOS, CHOFERES Y SIMILARES DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER REGIÓN METROPOLITANA NOR-ORIENTE (FENOR ORIENTE)

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESIÓN ORDINARIA N° 18 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

DIRECTORES MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHIHADE, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD.

JEFE DE DEPARTAMENTOS:
DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, JEFA DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; DON CRISTIÁN MELLADO AGUILERA, JEFE SECCIÓN ÁREAS VERDES; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.

INVITADO:
DON FELIPE SEPÚLVEDA ARAYA, FISCAL JEFE FISCALÍA ÑUÑOA - PROVIDENCIA.

EXCUSAN SU INASISTENCIA LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

DOÑA MAITE GALLEGO BRETON, DON ELISEO PANTOJA ANDREU, DON OSVALDO SILVA MUNIZAGA Y DOÑA MARÍA XIMENA ABOGABIR SCOTT.

TABLA
1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 16, de fecha 12 de Septiembre de 2017
2. Aprobación Acta Sesión Extraordinaria N° 17, de fecha 7 de Noviembre de 2017
3. Presentación de Sr. Felipe Sepúlveda Araya, Fiscal Jefe de la Fiscalía Ñuñoa - Providencia
4. Observaciones al Presupuesto 2018
5. Coordinación Capacitación a Consejeros
6. Varios

La **Sra. Vicepresidenta del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil** informa que la Sra. Alcaldesa no está presente debido al fallecimiento de su padre, por lo que le corresponderá presidir la sesión en esta oportunidad. A continuación, abre la sesión **"EN NOMBRE DE DIOS".**

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 16, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

La **Sra. Vicepresidenta** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°16, de 12 de Septiembre de 2017.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 16.

2. APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

La **Sra. Vicepresidenta** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 17, de 7 de Noviembre de 2017.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 17.

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESIÓN ORDINARIA N° 18 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

3. PRESENTACIÓN DE SR. FELIPE SEPÚLVEDA ARAYA, FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA ÑUÑOA - PROVIDENCIA

El **Sr. Fiscal Felipe Sepúlveda** indica que le solicitaron que hiciera una presentación relacionada con el rol de la Fiscalía, las funciones que ésta cumple y el trabajo que desarrolla en relación a la importancia y relevancia que tienen las denuncias.

La Fiscalía, o el Ministerio Público, es una institución pública autónoma, es un órgano del Estado que no depende de ninguno de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), como también es, por ejemplo, el Banco Central de Chile. Y como todo servicio de carácter nacional, tiene un jefe superior y una organización regional y local.

El jefe superior del servicio es el Fiscal Nacional, actualmente don Jorge Abbott Charme. La institución está organizada en Fiscalías Regionales y en la Región Metropolitana de Santiago existen 4 Fiscalías Regionales: Metropolitana Sur, Metropolitana Centro Norte, Metropolitana Occidente y Metropolitana Oriente. La Comuna de Providencia es de jurisdicción de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente.

A su vez, cada Fiscalía Regional está organizada en fiscalías locales, en las cuales se desarrollan las funciones propias de la institución, la operatoria del día a día. En lo que atañe a la Fiscalía Oriente, que tiene competencia en las comunas de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina, Ñuñoa, Providencia, La Florida, Macul y Peñalolén, está la Fiscalía Local de Ñuñoa, comuna en la que está emplazada y que tiene jurisdicción sobre las comunas de Ñuñoa y Providencia; es decir, recibe todas las denuncias y querellas criminales de hechos acaecidos en cualquiera de esas dos comunas.

Agrega que en la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente está la Fiscalía Local de Las Condes, con competencia en las comunas de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea y La Reina; la Fiscalía de Ñuñoa, que ya comentó; Fiscalía de La Florida, con asiento y competencia en la Comuna de La Florida, y la Fiscalía Peñalolén - Macul, con competencia sobre ambas comunas. Luego hay tres fiscalías supraterritoriales: la Fiscalía de Alta Complejidad, que ve ciertos casos o delitos de mayor complejidad o connotación, que guardan relación fundamentalmente con ilícitos de corrupción o delitos económicos de montos muy elevados; la Fiscalía de Flagrancia, a cargo de dar instrucciones a las policías mientras están sucediendo los hechos como también de pasar a los detenidos a control de detención; y la última, creada hace poco, la Fiscalía de Focos Delictuales, cuyo objetivo es abocarse a la investigación y a las funciones propias de la fiscalía en casos que se han denominado FOCOS, casos en los cuales hay un patrón común y que pueden ser investigados o pesquisados de manera conjunta.

Por ejemplo, si se establece que en cierta parte de la comuna existe robo continuo de departamentos que reúnen ciertas características particulares, si el Fiscal Regional lo estima del caso puede declararlo como "foco investigativo" y a partir de allí es investigado de manera conjunta por la Fiscalía de Focos Delictuales, que además de tener fiscales tiene analistas criminales y ciertos insumos e herramientas que le permiten realizar las indagaciones, no caso a caso sino que más bien abarcando el fenómeno delictual en su conjunto. Esta Fiscalía de Focos comenzó a funcionar en Mayo de este año en la Fiscalía Oriente, es bastante nueva. De hecho, los *portonazos* están en la Fiscalía de Focos Delictuales por decisión del Fiscal Regional, están todos radicados ahí.

La Fiscalía Ñuñoa - Providencia está ubicada en Avenida Irarrázaval Nº 4957, esquina San Jorge, en la Comuna de Ñuñoa, relativamente cerca de Plaza Egaña y muy cerca de la futura Estación Villa Frei del Metro. Esta fiscalía, y casi todas las de la Fiscalía Oriente, está organizada con distintas unidades de acuerdo con la naturaleza o clase de delitos que investigan, porque el Ministerio Público tiene tres funciones fundamentales:

- Dirigir las investigaciones de crímenes o simples delitos, se trata de la dirección y no la investigación propiamente tal que deben hacer las policías;

- Ejercer la acción penal pública, es decir, instar a los tribunales para castigar a las personas que cometen delitos;

- Brindar atención y protección a las víctimas y testigos.

Don Pedro Torres, Presidente Junta de Vecinos 16-A, Claudio Arrau, consulta qué son los delitos generales.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** explica que los delitos generales son de carácter residual, los cuasi delitos como accidentes de tránsito con lesiones, incendios... Ese tipo de cosas que no se pueden clasificar en ninguna otra unidad.

Las unidades de las fiscalías están compuestas por fiscales, abogados y administrativos de apoyo. La Fiscalía de Ñuñoa cuenta con 15 fiscales, una unidad de administración y 6 unidades investigativas: de delitos económicos, delitos generales, robos, delitos sexuales, violencia intrafamiliar y TCMC (Tramitación de Causas Menos Complejas). Esta última ve los casos que son de una complejidad menor, además de aquellos en los cuales no hay un imputado conocido. Las denuncias se clasifican según la existencia de un imputado conocido o no; se trata de un imputado conocido cuando la persona que hace la denuncia sabe a ciencia cierta quién es el ofensor, y lo señala y lo dice, sea en la denuncia o en otra instancia. Para estos efectos, no es lo mismo decir: "Dejé mi auto estacionado en la calle, volví después de un rato y me encontré con que me habían roto el vidrio y robado el maletín que tenía adentro, con el notebook", que decir: "Pasé por la calle y mi vecino, Juan Pérez, me gritoneó y amenazó". El primer caso es de imputado desconocido y el segundo, de imputado conocido, es decir, el ofendido por el delito —la persona que hace la denuncia— sabe a ciencia cierta quién es el agresor u ofensor.

Entonces, la Unidad TCMC ve los casos menos complejos y los que son con imputado desconocido, que en la Fiscalía Ñuñoa son cerca del 80%. La gran mayoría de los casos en la Fiscalía Local Ñuñoa - Providencia son con imputados desconocidos.

Don Claudio Araya, Presidente Junta de Vecinos Nº 14, Seminario, consulta si la Unidad TCMC es la que informa que un caso ha sido cerrado porque no hay pruebas suficientes.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** responde que hay una relación. Cuando hay imputados desconocidos es altamente probable que el caso sea archivado porque hoy en día no existe una forma en la cual masivamente una causa con imputado desconocido se pueda transformar a una con imputado conocido, estadísticamente son pocos casos y eso, que puede parecer un poco violento y ser indignante para la gente, es una realidad a nivel internacional. Estadísticamente, las tasas de esclarecimiento de los delitos —la transformación de imputado desconocido a conocido— en los países desarrollados es del orden del 20% o 25%. Siempre va

a haber una gran cantidad de casos desestimados, archivados, porque no se encontraron las pruebas.

Doña Cecilia Suárez, Corporación para el Desarrollo Sustentable, consulta si es posible que envíen la presentación a todos los Sres. Consejeros para facilitar la comprensión de la información que se está entregando y, por otro lado, que el Sr. Fiscal pueda seguir avanzando en la misma.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** indica que va a dejar la presentación para que puedan disponer de ella. Reitera que la función que desarrolla la Fiscalía es dirigir en forma exclusiva la investigación de delitos penales (delitos de connotación sexual, violencia intrafamiliar, estafas, robos, apropiación indebida, homicidios, entre otros), acusar a los responsables y brindar atención y protección a las víctimas y testigos de delitos.

Explica que la denuncia de un hecho está definida legalmente como poner en conocimiento de los órganos de persecución penal, fundamentalmente la Fiscalía, que se cometió un crimen o simple delito, y se puede hacer de muchas formas. Desde el punto de vista técnico no es lo mismo denunciante que víctima, puede denunciar alguien que no sea necesariamente la víctima de un hecho, pero en la gran mayoría de los casos quien denuncia es la víctima, el interesado en denunciar.

La denuncia se puede hacer en muchas partes, la gran mayoría es efectuada en las unidades policiales de Carabineros, las comisarías reciben las denuncias y quiere destacar eso porque hay un reclamo constante de la gente en contra de los carabineros porque cuando van a denunciar les dicen: "oiga, ¿para qué va a denunciar si esto no va a llegar a ninguna parte? No pierda el tiempo, váyase para la casa tranquilo y haga la pérdida". Eso no está mal, está pésimo, incluso el desempeño de los carabineros puede ser constitutivo de un delito de justicia militar, es una mala costumbre que hay porque es una forma de sacarse el trabajo.

Las policías tienen la obligación de recibir todas las denuncias que se quieran hacer; por muy disparatada que parezca, es obligación del policía recibir, callado, la denuncia. Si alguno de los presentes, y desea que lo transmitan a sus representados, tiene algún problema o le colocan alguna traba, deben darlo a conocer de inmediato al superior jerárquico, al comisario. Los carabineros están obligados a recibir todas las denuncias y no pueden calificar ninguna. La Policía de Investigaciones de Chile también puede recibir denuncias, al igual que la Fiscalía. En el horario de funcionamiento reciben denuncias del público que va espontáneamente a realizarlas, pero más del 95% de las denuncias que recibe la Fiscalía proviene de Carabineros.

Doña María Cristina Cruz, Representante del Club de Adulto Mayor El Telón, consulta si hay que llevar pruebas cuando se hace una denuncia.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** explica que no es obligatorio; si se tienen, tanto mejor, pero si no se tienen no es obligatorio revisarlas. Una denuncia debe contener el relato de lo que pasó con la mayor precisión posible en cuanto al día, lugar y hora del delito; el nombre del hechor si se conoce; como no se reciben denuncias anónimas, el denunciante debe identificarse con nombre y apellidos. En algunos casos, en la Fiscalía se hace firmar un papel, en las comisarías generalmente hay un parte y un carabinero toma la declaración. También se debe indicar la mayor cantidad de elementos que puedan ser relevantes para la resolución del caso.

La Fiscalía recibe a diario todas las denuncias que le llegan desde Carabineros y desde la PDI, además de las que le llegan directamente, luego de lo cual, como Fiscal Jefe, debe asignar los casos a los fiscales y a las unidades para que se realicen las diligencias, es decir, para que comience la investigación de los hechos. Hace presente que hace un momento comentó que hay muchos casos que son difíciles de pesquisar, como el robo de vehículos en la vía pública, en los que generalmente se toma contacto telefónico con el denunciante o víctima para ver si puede aportar nuevos antecedentes y, lamentablemente, eso ha sido muy mal interpretado porque más de alguno ha dicho: "¡Pero cómo! Me llaman a mí para que yo le dé los antecedentes a la fiscalía cuando los que tienen que investigar son ellos", pero no tiene que ver con eso.

Se entiende que para que se pueda hacer una buena investigación o allegar los medios de prueba para esclarecer un hecho resulta sumamente relevante la participación de la víctima. La victima de primera fuente es la persona que probablemente va a allegar los antecedentes más relevantes para poder esclarecer el hecho. Es fundamental, por ejemplo, la existencia de cámaras, de grabaciones de seguridad, y los testigos de los hechos, pero si no hay cámaras de seguridad, no hay testigos y la víctima tampoco vio lo que pasó, se hace extremadamente difícil indagar un delito y eso, más que probablemente, va a terminar archivado.

Entonces, la Fiscalía despacha instrucciones a las policías para que investiguen los delitos y recaben los medios de prueba, también puede citar personas a declarar o a que alleguen los medios de prueba pertinentes, puede pedir videos o grabaciones de seguridad, etc. Una vez realizadas esas diligencias, toma decisiones; si no se arribó a medios de prueba para acreditar el hecho y la participación de alguna persona, la causa probablemente se archivará, pero si hay pruebas de que puedan involucrar de manera contundente a una persona en el hecho, se formalizará la investigación, es decir, se efectuará la persecución de esa persona ante los tribunales de justicia pidiendo las medidas cautelares que sean del caso, que pueden ir desde firma, prohibición de acercarse y hasta la prisión preventiva tratándose de delitos más graves y cuando hay gente que tiene antecedentes penales anteriores. No toda la gente que ha cometido un delito tiene antecedentes penales anteriores.

Durante la investigación del hecho, tratándose de delitos que tienen menor gravedad, la Fiscalía puede suspender condicionalmente el procedimiento respecto de un imputado en particular en la medida en que cumpla ciertas condiciones, como pagar una indemnización de perjuicio a la víctima por el delito que cometió, firmar en una comisaría cada cierto tiempo o que se obligue a no frecuentar a la víctima. La idea es que durante el período de suspensión del caso, si la persona se porta bien y cumple las condiciones, el caso termina como sobreseído y de alguna manera se obtiene también una suerte de reparación a la víctima. Eso es para delitos menores y para personas que no tienen antecedentes penales.

También, en casos en los que hay solo un interés patrimonial relacionado con el hecho, como un cuasi delito, una estafa o un hurto de menor entidad, se puede llegar a un acuerdo reparatorio en el cual el imputado le pague o satisfaga a la víctima en su pretensión respecto de lo que pasó. Esa causa puede terminar de esa forma.

En los demás casos, la Fiscalía acusa a las personas y va a juicio, en los que lleva sus pruebas, testigos, videos y otros, y los jueces —que no conocen el caso con antelación— deben decidir si la persona es culpable o inocente; es decir, si las pruebas que lleva la Fiscalía son contundentes o no para incriminarla en el hecho. Ése es, a muy grandes rasgos, el proceso.

Doña Cecilia Suarez, consulta en qué minuto se pide un juicio abreviado.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** responde que después que esté formalizada la investigación y antes del juicio oral, puede ser en cualquier momento. El juicio abreviado consiste en no hacer el juicio, que los testigos no vayan a declarar, etc., a cambio de la que la persona reconozca su responsabilidad en los hechos. Es una pena más negociada.

Don Claudio Araya desea saber cuándo se ocupa el fiscal, si siempre se ocupa aun cuando se contrate un abogado aparte, o solo cuando se usa el abogado público.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** explica que el fiscal representa a la sociedad, puede que no necesariamente los intereses de la víctima en particular sean los mismos del fiscal, pero la verdad es que la víctima no necesita tener un abogado; si quiere tener un abogado, puede tenerlo para que la represente en el juicio. Hay abogado público, pero es para defensa.

La **Sra. Rocío Brizuela, Directora de Desarrollo Comunitario**, recuerda que a comienzos de año habló del nuevo servicio que tiene Seguridad Ciudadana. La municipalidad contrató a un grupo de abogados para acompañar a las víctimas porque está la Fiscalía y el Estado proporciona abogado en defensa de los acusados, no es necesario que la víctima vaya con un abogado, pero el municipio provee ese servicio para los vecinos en los casos de delitos de mayor connotación social. Así que en el caso de los vecinos de Providencia existe ese servicio desde la municipalidad, para completar el abogado, el fiscal y la defensa.

Don Pedro Torres comenta que hace pocos días una fiscal dejó afuera a unos muchachos que habían hecho desórdenes en el Liceo de Aplicación, en Cummings, y desea saber si la fiscal tiene capacidad para juzgar las pruebas, porque parece que juzgó que las pruebas no eran suficientes, o contundentes, y los dejó ir.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** advierte que desconoce el caso, pero asume que fue así. Los fiscales tienen facultad para decidir si pasan al tribunal a todos los detenidos por la policía, presume que ése fue el caso, que a lo mejor no lo pasó al tribunal. Pero eso no significa liberar de responsabilidad a la persona, significa sencillamente que no pasó al tribunal pero el caso llega a la Fiscalía, se va a seguir investigando y potencialmente, con posterioridad, podría ser citado al tribunal para ir a una audiencia. En cuanto a la consulta, responde que los fiscales tienen una facultad para apreciar las pruebas, tener una prueba no implica obligatoriamente tener que ir a juicio, si se hiciera así había un nivel de absoluciones bastante grande porque no todas las pruebas tienen la contundencia como para poder arribar a una sentencia condenatoria. La ley exige que se pruebe más allá de toda duda razonable que la persona es autor de un hecho y para eso debe haber pruebas de cierta contundencia.

Cuando hay casos en los cuales la prueba no es contundente, el fiscal tiene la facultad de desestimar esos casos. Esa es una apreciación que hacen los fiscales.

Don Pedro Torres señala que se afirmó que la fiscal había cometido un error y que cuando volvieron a tomar el caso había desaparecido gran parte de las pruebas, eran unos overoles rojos y blancos que estaban manchados con pintura, todo eso desapareció después.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** reconoce que puede haber sido un error. Continúa la presentación recordando que una de las funciones del Ministerio Público es brindar atención y protección a las víctimas y testigos de los delitos, lo que se hace a través de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos, URAVIT. Esta unidad está compuesta por un equipo multidisciplinario integrado por abogados, psicólogos, asistentes sociales, técnicos, administrativos y auxiliares, que hacen una muy buena labor puesto que entregan atención y protección a las víctimas y testigos.

A modo de ejemplo, comenta que en la Fiscalía Ñuñoa - Providencia recibieron 40 mil denuncias el año pasado y, obviamente, esa unidad no se puede hacer cargo de los 40 mil casos sino que se selecciona quienes merecen esa atención sobre la base de ciertos criterios: la gravedad del hecho, el grado de afectación de las personas, presencia de menores de edad como víctimas de delitos, etc. Generalmente ocupan la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos para los casos más graves y la experiencia ha sido bastante positiva. Tanto esta unidad como los fiscales por sí mismos pueden sugerir que se adopten medidas de protección tales como rondas de carabineros, entrega de teléfonos celulares que permiten comunicación directa con la Fiscalía, entrega del número del cuadrante, alarmas personales, cambio de rejas, reparaciones, entre otras. Hay una variada gama de alternativas con las cuales poder brindar atención y protección a las víctimas de bastante relevancia, además de atención psiquiátrica o psicológica a quienes se encuentran muy afectadas por hechos de connotación graves, robos muy violentos en las casas, delitos sexuales, etc.

Es un trabajo muy bueno, incluso se ha cambiado gente de domicilio en casos muy extremos.

Don Francisco Polanco, consulta desde cuándo existe esa unidad.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** responde que desde que la Fiscalía está trabajando en la Región Metropolitana, desde el año 2005.

Don Francisco Polanco, FENOR-Oriente, comenta que el delincuente siempre tiene abogado y las víctimas se sienten con problemas psicológicos. Desconocía que había una ayuda psicológica, siempre los periodistas comentan que debería haber y desea saber si eso no está muy promocionado.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** reconoce que puede ser que no esté muy promocionado. Si lo busca en la prensa, le asegura que no lo va a encontrar. Plantea que ése es, también el objetivo de esta presentación, dar a conocer lo que no se conoce.

Don Francisco Polanco indica que a su hijo lo asaltaron a las 12:00 de la noche, cuando salió de la universidad y fue con sus compañeros a Bellavista, tiene 19 años y le quitaron la mochila, los cuadernos, el celular, todo. Y no hizo la denuncia por lo mismo que se comentó, no los conoce, no se fijó bien, a sus tres compañeros les robaron todo, entonces... Debería haberla hecho. Estuvieron conversando sobre el tema y debería haberla hecho, pero no la hizo y eso ya pasó. Personalmente sabe que es mejor hacerla.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** señala que el Sr. Consejero tocó un punto muy importante. Más allá de no tener las pruebas sobre el caso en particular es muy importante que se haga la denuncia, por muchos factores, hay uno estadístico, pero eso no es tan importante.

La **Sra. Brizuela** destaca que permite identificar y vigilar la zona donde hay más delincuencia.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** afirma que esa es una razón, pero hay otras. Por ejemplo, en el caso que se acaba de comentar, lástima que le haya pasado eso al hijo del Consejero, pero en algún momento los carabineros podrían detener a alguien que ande con cosas que le fueron robadas a ese joven, ¿cómo se va a enterar el carabinero que debe devolverle esas cosas si no hizo la denuncia? Por eso es muy relevante también, porque a veces ocurre. Se detiene a personas que andan con cosas que han sido robadas en otros lados y cuando no se tiene la denuncia para saber de quién podrían ser no hay cómo devolverlas. A veces hacen allanamientos en casas de delincuentes y encuentran un montón de cosas, pero si no se ha hecho la denuncia no se sabe a quién pertenecen.

La **Sra. Brizuela** indica que eso tiene que ver con algo que es muy importante. La Fiscalía trabaja continuamente también en desbaratar bandas, no delincuentes individuales sino bandas que muchas veces tienen un comportamiento similar en distintos delitos y entonces al final de la cadena, con muchas denuncias, se logra armar un puzle que con una sola no habría sido posible armar. Por eso, cuando los vecinos llaman al 1414 se les dice que denuncien en Carabineros o en la Fiscalía porque es muy relevante tener una cadena de información, sobre todo cuando las bandas actúan geográficamente. Hay bandas que se dedican a ciertos espacios geográficos y le dan y le dan hasta que vacían ese sector de la comuna porque encuentran una vulnerabilidad. Cuando se hablaba del robo en edificios por ejemplo, eran bandas que se dedicaban a entrar a los edificios de departamentos, burlar las cámaras y robaban en un mismo edificio seis o siete departamentos en el mismo día. Entonces, si en ese edificio una sola persona hubiese hecho la denuncia, habría llegado a la Fiscalía por un evento, en circunstancias que eran 7, en el mismo día y en el mismo lugar. Es muy importante que los ciudadanos les entreguen toda la información que necesitan para poder trabajar.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** afirma que es muy relevante no solo para la estadística sino que también para la investigación del fenómeno en su conjunto.

Dentro de la protección, la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos brinda apoyo a las personas en relación con los juicios orales, cuando deben comparecer a declarar como testigos. Por ejemplo, la Fiscalía indemniza por comparecencia a juicio a las personas que viven de lo que reciben en forma diaria y que dejan de percibir esos recursos por asistir al juicio; traslada a la gente, la lleva en radiotaxi desde sus hogares al tribunal donde debe declarar; caracteriza a las personas, si éstas lo desean, para que no sean reconocidas... Se desarrolla una labor bastante relevante en ese sentido, que es muy importante para que la gente se sienta más segura y pueda ir a declarar tranquila, que es lo que interesa.

Don Claudio Araya señala que en el caso de La Quintrala, María del Pilar Pérez López, el vecino que vio al delincuente con el cuchillo y que fue clave, declaró, no lo protegieron, salió y fue inmediatamente amenazado. Estima que esas cosas hay que regularlas desde adentro.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** sostiene que es imposible asegurarle a la persona va a ir a declarar y no le va a pasar nada, sería irresponsable decir que las medidas son tan buenas y tan eficaces que nunca le va a pasar nada a nadie. Tratan, dentro de sus posibilidades, de evitar el riesgo al máximo y en general, en la gran mayoría de los casos, a las personas que declaran en los juicios nunca les pasa nada, ni los agreden ni los amenazan, es así en el más de 90% de los casos. Pero la gente también está muy sugestionada, piensa que van a ir a declarar al juicio y

poco menos que en el público va a haber alguien que le va a hacer algo en el cuello; eso, en la realidad no pasa.

Don Francisco Polanco advierte que hay otra realidad, ¿cómo sabe el delincuente o su familia dónde vive el testigo?, porque van a molestarlo a su domicilio. Conoce casos, van a molestarlos a la casa, no a agredirlos pero a decirles que no hagan la denuncia, que por favor no vayan a declarar... ¿Cómo se enteran de la dirección del testigo?

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** plantea que si llega a pasar una cosa así, lo que hay que hacer es ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Fiscalía para que se adopten las medidas del caso.

El último tema que va a exponer tiene que ve con el sistema de atención a usuarios de la Fiscalía, SIAU, que tiene distintos canales de atención:

- Presencial: la persona va a la Fiscalía en horario de oficina y consulta por el caso, quienes están en recepción le dan información.

- Telefónico: se puede llamar al *Call Center*, 600 333 0000, donde los teleoperadores entregan información en la medida en que la persona que llama tenga alguna relación con el caso, sea víctima o imputado.
-
- Virtual: a través de la página www.fiscaliadechile.cl el interesado se puede registrar y hacer presentaciones en Mi Fiscalía en línea.

En la página web, en Mi Fiscalía, le dan una clave para activar una cuenta y con esa clave se pueden hacer presentaciones, como solicitarle al fiscal algunas diligencias —por ejemplo, que pida las cámaras al vecino porque tienen información relevante—, respecto de las cuales tiene un plazo de dos días hábiles para pronunciarse.

También se pueden poner ciertos antecedentes en conocimiento del fiscal. Por ejemplo, si tiene la declaración jurada de un vecino que dice que vio lo que pasó, la escanea, la sube a la página y esa información le llega al fiscal.

Se puede pedir una cita con el fiscal para recibir información sobre el curso de la investigación, y el fiscal también está obligado a resolverlo dentro de dos días hábiles.

Asimismo, se puede pedir copia de la investigación, la víctima tiene derecho a pedir copia de los antecedentes de la investigación. El fiscal otorga una copia digital y para eso hay que llevar un CD en el que se graba la investigación en formato PDF, de modo que se la puede llevar a su casa, estudiarla y hacer lo que quiera con esa información, como pedir nuevas diligencias.

Todo eso se puede hacer a través del SIAU en Mi Fiscalía en línea, habilitando la clave una vez que la persona tiene la calidad de interviniente en un caso si ha sido víctima de un delito. Se accede con el número de cédula de identidad y la contraseña, ni siquiera es necesario saber el número del caso.

Don Francisco Polanco desea saber cuánto tiempo puede estar archivado un caso.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** responde que, en teoría, puede estar archivado por siempre porque si se allegan nuevos antecedentes se puede reabrir. Archivado significa que el caso está provisionalmente guardado en una parte y no se está investigando puesto que no hay nuevos antecedentes, pero con nuevos antecedentes se puede reabrir.

Don Francisco Polanco consulta si los delitos no prescriben.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** explica que, efectivamente, los delitos prescriben. Los más graves prescriben en diez años y los menos graves en cinco años.

Don Francisco Polanco consulta si el tiempo se considera desde que se hace la denuncia o desde que se cometió el hecho.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** responde que prescriben considerando desde que se cometió el hecho.

Don Claudio Araya desea saber si cuando se activa un caso porque se encontraron nuevos antecedentes comienza a correr otro período de tiempo.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** aclara que se interrumpe la prescripción cuando se hace un caso en el tribunal; cuando el tribunal pide que se formalice la investigación de la persona, ahí se para la prescripción. Pero los delitos prescriben en quince, diez y cinco años. Naturalmente, los delitos más graves prescriben en plazos más largos.

Don Cristian Gajardo, agrega que los delitos de lesa humanidad no prescriben.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** afirma que son imprescriptibles e inamnistiables. Espera no tener ninguno de ésos en la Fiscalía.

Doña Cristina Cruz, consulta si estaría ahí, por ejemplo, el uso de la energía nuclear, como bombas atómicas y ese tipo de cosas. Desea saber si eso es un delito de lesa humanidad.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** explica que fundamentalmente se les ha dado ese carácter a los delitos de derechos humanos, como la desaparición forzada de personas.

Doña Cristina Cruz, plantea que también podría estar el uso de armas químicas o lo nuclear.

Don Francisco Polanco desea saber si en la Fiscalía tienen algo que informe cuáles son los derechos de las víctimas.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** comenta que tienen un cartel con los derechos de las víctimas y hay bastante información en folletos o papeles respecto de varias de las cosas que ha presentado hoy.

Don Claudio Araya sostiene que también deberían estar las obligaciones, generalmente se ponen los derechos y no las obligaciones. La gente no lee las obligaciones, en los hospitales se operan y no pagan, salen arrancando.

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESIÓN ORDINARIA N° 18 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** hace entrega a los Sres. Consejeros de invitaciones para asistir a la Cuenta Pública de la Fiscalía que se hará el día miércoles 29, a las 16:00 horas, en el Palacio Schacht. Invita cordialmente a los Sres. Consejeros que estén interesados y agrega que en esa oportunidad se hará una exposición más detallada, con números, de los resultados del año 2017.

Don Cristián Gajardo, Corporación Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación, agradece la exposición y entiende que los presentes se quedan con la responsabilidad de socializar la información porque la Comuna de Providencia, por las características de la región y de segregación de la población, recibe una cantidad altísima de delitos a la propiedad privada particularmente, una de las consecuencias de esta ciudad con tanto desequilibrio socioeconómico. De ahí la responsabilidad de socializar sobre todo la posibilidad que tienen las víctimas de acceder a apoyos tan específicos, muchas veces desconocidos.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** agradece y agrega que el fenómeno delictual en Providencia tiene varias características bastante particulares. Primero, muchas personas que son víctimas de delito no viven en Providencia. Hay mucha gente que trabaja en la comuna, hay muchos sectores de servicio, muchos de los delitos en el eje Providencia están relacionados con la línea del Metro, muchos relacionados también con la gente que viene a divertirse a la comuna, muchos autos estacionados en la vía pública... Hay muchas denuncias de eso. Ahora, con la proliferación de centros comerciales hay también muchas denuncias por hurto del *retail*, sobre todo con la apertura de Costanera Center.

En segundo lugar, la comuna no se caracteriza por tener delitos muy violentos, pero cuando hay, son de alto impacto nacional. En Providencia hay muy pocos homicidios, pero cuando hay, causan impacto.

Don Pedro Torres comenta que en el Consejo de Seguridad se ha concordado en de que las víctimas en la Comuna de Providencia no necesariamente son residentes de la comuna. En el millón y medio de personas que se reciben diariamente hay un gran porcentaje de víctimas, personas que vienen a comprar o que trabajan en la comuna.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** confirma que hay muchas que no lo son. El proveedor de partes de la Fiscalía no es solo la 19ª Comisaría de Providencia, hay mucha gente a la que le roban cuando sale de su trabajo, toma el Metro, se va donde vive, hace el parte en otra comuna y llega diez o veinte días después porque viene de otro lugar. Son situaciones bastante particulares que tienen que ver con la realidad de la comuna y que se ven reflejadas también en el ingreso de causas criminales.

Advierte que la denuncia se puede hacer donde la víctima quiera, pero lo más recomendable es hacerla en la unidad más cercana al lugar donde ocurrió el hecho porque eso asegura que llegue de manera más rápida a buen destino. Pero si la persona está en Chiloé, le entraron a robar a la casa y hace la denuncia en la Comisaría de Chiloé, en algún momento esa denuncia va a llegar a la Fiscalía que corresponde.

La **Sra. Cecilia Suárez** consulta si hay mucha diferencia de tipología entre Ñuñoa y Providencia.

El **Sr. Fiscal Sepúlveda** responde que aproximadamente el 60% de las causas que tiene la Fiscalía es de Providencia y el otro 40% es de Ñuñoa, pero Ñuñoa va subiendo porque tiene una característica demográfica bastante especial, está creciendo en altura y está llegando

a vivir cada vez más gente. Los delitos son más o menos parecidos entre ambas comunas y están tendiendo a equipararse los ingresos, antes había más diferencia.

Agradece la invitación y la atención de los Sres. Consejeros.

4. OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO 2018

La **Sra. Rocío Brizuela** señala que, para cualquier observación, está presente el Sr. Rodrigo Vargas, quien hizo la presentación del presupuesto 2018 .

Don Pedro Torres plantea que no pudo asistir a la Sesión en la que se expuso el presupuesto y si bien recibió el documento, entiende que ya está cerrado, es un documento que no admite modificaciones, tampoco los Consejeros pudieron intervenir en la elaboración del presupuesto. Respeta esa etapa y por tanto, al momento de votar, se abstendrá.

La **Sra. Brizuela** explica que la ley indica que el presupuesto debe ser presentado a distintas entidades, entre las cuales está este Consejo. El presupuesto tiene un cronograma que es igual para todos los municipios del país, de debe presentar en Octubre y por esa razón se hizo la sesión extraordinaria anterior, para presentarlo después que se había entregado también al Concejo Municipal. A la administración le interesa mucho recibir las observaciones de todas las entidades consultadas porque se pueden hacer mejoras, no necesariamente para el que se presentó, pero el presupuesto es algo que va mutando durante el año, es dinámico, se hacen modificaciones presupuestarias y un proceso de planificación para el presupuesto del año siguiente, por lo que cualquier observación sirve para recopilar información e ir mejorando cada vez.

La **Sra. María Raquel de la Maza** hace presente que el año pasado, y todos los años, se hace el mismo ejercicio, no es algo nuevo. Tampoco se requiere acuerdo del COSOC, se trata solo de presentarlo al Consejo y éste, si estima conveniente, hace observaciones.-

Doña María Cristina Cruz, Club Adulto Mayor El Telón, recuerda que en la reunión anterior, que contó con la presencia de la Alcaldesa, comentó haber leído muy bien todo el documento y no vio un presupuesto específico para los adultos mayores. Sabe que el arreglo de las veredas y otros arreglos parciales de muchas cosas ayudan a los adultos mayores, pero no hay un ítem específico para mejorar la calidad de vida o crear una institución, un lugar de día al que puedan asistir los adultos mayores que no tienen a nadie que los tenga en su casa. Lo consulta, en tanto representante de los adultos mayores.

La **Sra. Brizuela** responde que dentro del presupuesto están los programas sociales, que también se presentan detalladamente al Concejo. En los programas sociales, que dependen de la DIDECO, se presentan al Concejo todos los objetivos de cosas sociales que se quieren mejorar, ya sea en adultos mayores, discapacidad, mujer, emprendimiento, deportes, etc., y dentro de ellos este año hay algunos dedicados al adulto mayor que tienen que ver con dos grandes líneas de acción.

La primera línea de acción está relacionada con la atención a los adultos mayores más vulnerables (subsidios, cajas de alimento, apoyo concreto para cada adulto mayor) y la creación de redes de conexión, porque hay mucho adulto mayor que no se acerca al municipio o que está viviendo solo —para eso se hizo un programa, para poder visitarlos en sus casas—; la segunda gran línea de acción es la promoción del adulto mayor. La idea es ofrecer talleres al adulto mayor que se encuentra en buenas condiciones físicas y que está dispuesto a tener una

Vida activa, talleres y lugares donde recrearse y ejercitarse, porque es muy importante mantener una vida activa. Mientras más cosas se hagan para evitar que un adulto mayor se deteriore física y cognitivamente, se evita la postración, la soledad y, como consecuencia indirecta, disminuyen los gastos del Estado porque un adulto mayor postrado, que necesita un hogar que lo acoja y que necesita asistencia, es muy caro, tanto para él como para su familia y para el propio Estado cuando se hace cargo. Eso se ve continuamente en distintas partes del país y también mucho en Providencia. Por tanto hay una línea de acción dedicada a mantener al adulto mayor saludable en todos los aspectos de la vida.

Don Claudio Araya plantea que en términos de prevención, para que un adulto mayor llegue en las mejores condiciones, se requieren tres cosas básicas: que después de la jubilación se mantenga activo en las áreas que le gusta manejarse; segundo, que esa actividad tenga algún grado de remuneración; tercero, socializar con sus pares. Eso, básico, previene que el adulto mayor, cuando llega a un estado más limitado por las enfermedades y todo, tenga mejor calidad de vida.

Agrega que la Tabla dice "Aprobación del Presupuesto" y aunque el COSOC no es vinculante, votará en contra porque lo leyó bien y no le parece que tenga un enfoque social importante, no percibió un enfoque social en el presupuesto.

La **Sra. Brizuela** indica que le acaba de confirmar el Sr. Rodrigo Vargas que los Sres. Consejeros no recibieron el detalle de los programas comunitarios.

El **Sr. Claudio Araya** sostiene que lo que recibieron fue el presupuesto 2018 que se vio en la sesión anterior, extraordinaria.

La **Sra. Brizuela** entiende que se ve árido porque habla solo de cifras, pero en la presentación de los programas comunitarios sale el objetivo social que tiene cada una de esas cifras. Señala que se les hará llegar.

Don Francisco Polanco afirma que esto es como dijo la Sra. María Raquel de la Maza, otras veces lo han aprobado. Es cierto que el COSOC no es vinculante, pero es importante que se les dé la información. Todo lo que mostraron, todo lo que leyeron, se ve normal. No importa si son vinculantes o no, porque cuando leen y ven que la cosa está bien, que va marchando, que va aumentando... Por ejemplo, alguna vez se criticó, una señora dijo que había poca plata para publicidad y personalmente le respondió que no —advierte que no se está refiriendo a este presupuesto—, entonces se sabía que muchos ya lo habían leído. Ahora también lo leyó y lo encuentra aceptable, informativo, para que vayan viendo. Los gastos que hay ahí, cuando después se haga otro, reflejan la experiencia de lo que va a pasar hacia adelante. Por ejemplo, si se destina un 2% más, cuando venga otro va a decir que no, debe ser un 10% para el adulto mayor. Así se va avanzando. Pero con lo que leyó, del año pasado hasta ahora, ve que la cosa va bien y en este caso, lo aprueba porque es una cosa que va naturalmente subiendo.

Doña Cecilia Suárez expresa tener claro que no les corresponde aprobar sino solo presentar observaciones, se suma a los Consejeros que han hablado anteriormente en relación a que están las cifras y no el cuerpo, el contenido de los programas sociales. Estima que, como representantes de la sociedad civil, uno de los elementos fundantes que debiera contener la información presupuestaria es precisamente la de los programas sociales. Son representantes de las organizaciones territoriales, funcionales y de interés público de la comuna, y por tanto esperaban tener el contenido de los programas sociales que están en el presupuesto 2018. Entiende que luego les entregarán el detalle, pero obviamente hubiesen esperado que se les hubiese entregado antes.

Desea dejar su observación en Acta, en términos de ratificar lo planteado anteriormente por el Sr. Consejero Araya porque hubiese sido muy importante conocer de antemano el contenido de los programas sociales.

La **Sra. Brizuela** expresa que desea separar el aspecto legal de lo que en realidad les interesa conversar y avanzar, y está segura que la Alcaldesa va a estar de acuerdo. En el aspecto legal, se entregó toda la información que se debe entregar al COSOC, sin embargo está de acuerdo en que el objetivo social de este Consejo hace que deban detallar mucho más lo que se está haciendo, pero con el resguardo –que le acaba de recordar la Directora de SECPLA– de que los programas sociales que se presentan están todavía como propuesta de la Dirección de Desarrollo Comunitario porque todavía no han sido aprobados por el Concejo Municipal. No hay ningún problema en presentarlos y le interesa mucho poder hacerlo porque se hizo un trabajo que refleja el esfuerzo que la Alcaldesa está haciendo para poner el acento en la gente, y en la gente que más lo necesita en Providencia. Reitera que le interesa mucho mostrarlos, teniendo el resguardo de que esos programas sociales aún no están aprobados formalmente por el Concejo Municipal, hay que esperar esa aprobación para que sean efectivamente implementados el 2018. También podría mandarlos por correo, pero considera muy importante poder presentarlos directamente para lograr transmitirles el espíritu que tienen.

Don Pedro Torres señala que, hipotéticamente, si ése fuera el caso, las partidas de dinero ya están cerradas y suponiendo que para gastos sociales había un millón de pesos y el Concejo aprueba solo la mitad, entonces va a sobrar. No logra entender que el presupuesto esté cerrado y que los programas todavía están por discutirse.

La **Sra. Brizuela** aclara que una cosa es el monto total y otra, diferente, la distribución del presupuesto. Los programas sociales son algo muy amplio, involucran adulto mayor, juventud, discapacidad, mujer, deporte, etc. Puede estimarse que se le está dando muy poco a adulto mayor y que hay que disminuir lo de juventud para subirlo; es decir, cambiar la distribución. Por tanto, lo que les presentará será cualitativo, señalando dónde se quiere poner el acento, y el peso final donde va a quedar después del Concejo.

Doña María Cristina Cruz comenta que la Alcaldesa habló del cambio que va a haber en la educación, que se va a transformar, que el dinero de la educación va a salir de la Municipalidad y va a pasar al Ministerio, por lo que el posible presupuesto para los adultos mayores podría aumentarse en cierto modo porque es el segmento que tiene mayor cantidad de población en la Comuna de Providencia. Es algo importante de destacar.

El **Sr. Rodrigo Vargas** explica que se planteó que el tema de la educación está para el año 2022 aproximadamente, no se contempla para nada en el presupuesto 2018, y en el momento en que ocurra esos recursos deberán ser redistribuidos en las partidas sociales, deportivas, de inversión u otras.

5. COORDINACIÓN CAPACITACIÓN A CONSEJEROS

La **Sra. Rocío Brizuela** recuerda que los Sres. Consejeros solicitaron una capacitación sobre la ley que rige el COSOC, por lo que la idea es acordar en esta sesión cuándo sería mejor. La administración está disponible para hacerla a partir de Diciembre –la capacitación no constituye una sesión, es algo adicional– o, si los Sres. Consejeros lo prefieren, se puede dejar para Enero porque Diciembre es un mes complicado. Reitera que están disponibles para hacerlo desde el 1 de Diciembre en adelante y la idea de ponerlo en la Tabla es poder acordar qué fecha les acomoda más.

Don Claudio Araya hace presente que las últimas actividades comunitarias se han hecho a las 13:00, a las 10:00 o a las 16:00 horas, cuando las personas que trabajan se ven muy complicadas para asistir.

La **Sra. Brizuela** indica que la idea es hacerlo en el horario y fecha que más les acomode, están disponibles cualquier día de la semana y en cualquier horario.

La **Sra. Vicepresidenta** desea saber cuántas sesiones considera la capacitación.

La **Sra. Brizuela** estima que en un par de horas en una sesión se lograría hacer un análisis general, no se atreve a proponer una cantidad de sesiones sino que le gustaría que en esa primera capacitación pudieran acordar profundizar en los temas que más les interesen. Con dos horas en una sesión habría un buen panorama, suficientemente profundo para estar claros respecto del marco legal que rige al COSOC, sus atribuciones y qué acciones pueden proponer que hoy día no se plantean porque no todos tienen la misma información.

La **Sra. Vicepresidenta** señala que tal vez el objetivo principal podría ser conocerse más, que cada uno pueda plantear sus dudas y hacerlo en Diciembre, para profundizar los temas en Enero.

La **Sra. Brizuela** indica que le gustaría enviarles un temario en Diciembre, de manera que puedan preparar preguntas, y hacer la capacitación gruesa en Enero, porque al parecer la mayoría prefiere hacerlo en ese mes.

Don Claudio Araya estima que en Enero sería más factible porque en Diciembre están todos terminando actividades, Enero es un mes más tranquilo y si tienen el temario antes pueden echarle un vistazo y llevar la reunión preparada.

La **Sra. Brizuela** comenta que el 2 de Enero es martes, por lo que puede ser hacia fines de esa semana o comienzo de la siguiente.

La **Sra. Vicepresidenta** propone el jueves 4 de Enero.

La **Sra. Brizuela** sugiere realizarla en Infante 1415 o en el CIDES de Alicia Cañas, también se podría hacer en Juana de Arco, en el Centro del Adulto Mayor. Ahí hay una buena sala, que permite poner las mesas de manera que todos puedan participar.

ACUERDO N°7: SE ACUERDA QUE EL DÍA JUEVES 4 DE ENERO 2018, EN EL CENTRO DEL ADULTO MAYOR UBICADO EN LA CALLE JUANA DE ARCO, SE REALICE UNA REUNION CON PERSONAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO A FIN DE DEFINIR EL TEMARIO Y LAS PROXIMAS REUNONES DE CAPACITACIONES A LOS SRS. CONSEJEROS.-

La **Sra. Vicepresidenta** propone que sea después de las 18:00 horas, para que la gente pueda llegar a la hora.

La **Sra. Brizuela** reitera que antes de la reunión enviará el temario.

6. VARIOS

6.1. DESTROZOS POR LAVADO DE VEREDAS

Don Pedro Torres solicita que se le permita leer cinco puntos y que después puedan intervenir.

Hace presente que es representante de las organizaciones territoriales, porque en el COSOC hay muchas organizaciones que no lo son, y por tanto siente que representa a doña Carmen, a Don Claudio y a la Sra. Miriam. Informa que durante la madrugada siempre hay un camión cisterna que han mandado a lavar las veredas, no a regar los árboles sino lavar las veredas, cuyo chorro es tan potente que ingresa a las casas. En su calle, donde las casas no tienen antejardín, después de la calle están de inmediato los pasillos de madera y en una vivienda se levantaron los parquets. Le está insinuando al afectado que haga la demanda a la Municipalidad porque tienen que reparar eso, no es posible que el chorro sea tan potente. Tal vez sea útil para las calles comerciales, pero la calle Emilio Vaisse es UR, es decir, de uso residencial. Los vecinos llegaron a informarle que les estaba entrando agua a sus casas, que habían tenido que lavar las alfombras, que se les estaba levantando el piso, que la fuerza del chorro de agua había arrastrado toda la mugre de los bandejones donde hay pasto o plantas y todo eso había ingresado a las casas, junto con agua y barro. No le parece que en toda la comuna haya lavado de veredas y no sabe por qué razón en un sector del Barrio Santa Isabel están con ese riego, que es tan ofensivo.

La **Sra. Rocío Brizuela** indica que lo van a ver inmediatamente y consulta si tiene alguna calle de referencia para dar aviso.

Don Pedro Torres responde que la calle de referencia es Emilio Vaisse, donde vive. Reitera que hay personas que se han visto perjudicadas por el parquet de sus viviendas, hay un local de venta de muebles donde también entró el agua, la Sra. Flor Rojas tuvo que lavar la alfombra, en una empresa al lado de su casa —en el N° 539— también ingresó el agua y como todas las viviendas tienen piso de madera, éste se va mojando y estropeando, en su casa ocurre lo mismo.

La **Sra. Brizuela** informa que solicitará a la Sra. Paula Gula, persona del equipo territorial a cargo de ese sector, que levante los casos.

Don Pedro Torres afirma que hizo la denuncia y en principio el municipio no quería reconocer que ese camión le pertenecía, hasta que con sus cámaras logró mandar una foto. Ahora le va a enviar al director, con quien hoy habló por teléfono, la película entera para que vea cómo lanzan los chorros y ni siquiera hacia la vereda sino que en contra de las casas, contra las paredes.

La **Sra. Brizuela** asegura que con el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención le harán seguimiento a la denuncia.

Don Pedro Torres declara que esta situación tiene a los vecinos indignadísimos porque han alegado muchas veces, ha salido gente a confrontar a los ocupantes del camión, quienes dicen que son órdenes de la Municipalidad. Al principio ni siquiera reconocían que el camión era municipal.

La **Sra. Vicepresidenta** plantea que no es malo que laven las veredas porque en el sector donde vive hay muchos problemas, al menos en Avenida Santa Isabel, pero tal vez el reclamo no es porque echan agua en las veredas sino por la forma en que lo hacen.

Don Pedro Torres está de acuerdo con el riego de veredas en el sector comercial. Afirma que él y sus vecinos limpian sus veredas todos los días en la mañana, no hay persona del barrio que no limpie su vereda, pero con lo que el chorro saca de los bandejones se vuelve a ensuciar y eso es lo peor, hay que barrer dos veces.

La **Sra. Vicepresidenta** reconoce que en esa calle en particular los vecinos se preocupan de eso, pero ha realizado varios reclamos por las calles que están en su sector pidiendo que laven las veredas porque hay demasiados restaurantes, muchos locales, y también que rieguen los bandejones.

Don Pedro Torres advierte que el agua no llega al bandejón de pasto porque no está destinada a los árboles, eso se lo dijo el director hoy día, el chorro está destinado a lavar las veredas, que no es lo mismo.

La **Sra. Brizuela** indica que hay que hacer una reunión con la DAOM para abordar el tema, no retrasar a los demás y avanzar.

El **Sr. Cristián Mellado, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención,** informa que pertenece a la Dirección y es el encargado de los camiones, del riego, y tiene a la vista el reclamo enviado por don Pedro Torres, quien en algún momento le planteó el tema y le respondió que sus camiones no trabajan durante la noche, como afirmaba, ni tampoco en la madrugada, como volvió a insistir incluso en los correos que recibió la Alcaldesa. Se investigó el tema y se detectó que hay una empresa nueva, Dimensión, que tiene la obligación de lavar veredas de acuerdo a requerimientos de los vecinos, como señalaba doña Miriam Sánchez. Lamentablemente, las personas que llegaron son personas nuevas, que no saben hacer el lavado de veredas. Hace dos días se les instruyó sobre cómo deben hacerlo, pero al parecer no captaron las instrucciones y el problema se presentó nuevamente ayer en la madrugada, porque llegó un nuevo correo de don Pedro Torres, donde lo alude y le hace presente que el problema se mantiene.

Señala que visitó a la señora del domicilio N° 511, son dos hermanas que le mostraron el deterioro del parquet de su vivienda y también de un estacionamiento, que es de cemento, además otros vecinos del sector también tienen problemas. Es efectivo, pero eso está en vías de solución. Se dieron instrucciones al personal de la empresa para que evite la forma de riego que están haciendo, porque es un chorro demasiado fuerte.

Agrega que don Pedro Torres, en los primeros correos que envió, pidió no volver a regar árboles, no quiere que se rieguen los árboles porque ensucian las veredas. El Departamento de Ornato tiene un plan de riego en la comuna, es un trabajo de economía vecinal donde en más de una oportunidad se ha mostrado como se lleva a efecto, hoy día cuentan con la tecnología adecuada, tienen camiones municipales con GPS y las empresas también tienen camiones con GPS, por lo tanto se sabe perfectamente bien dónde están, cómo trabajan, qué hacen y qué no hacen, los horarios, las calles donde se encuentran, etc., y puede afirmar que es particularmente difícil trabajar en la calle Emilio Vaisse. Ha ido personalmente a regar esa calle y normalmente hay vehículos estacionados a los dos costados, es imposible bajar a una persona con una manguera para que se meta en medio de los vehículos a regar árboles o jardines. Además, normalmente detrás del camión de riego van otros vehículos y sus conductores agreden verbalmente a los ocupantes de los camiones municipales, también hay vecinos que salen de las casas porque les mojan los vehículos.

Hay un sinnúmero de cosas que ocurren todos los días y todos los días hay que estar lidiando con ellas. En el día de hoy se suspendieron los riegos en el sector de Emilio Vaisse, ahí se va a hacer riego de árboles solo el día sábado, el lavado de la vereda se está analizando con la Dirección y con el Departamento de Aseo, para que vigilen el tema y vean de qué forma se puede hacer para no volver a causar problemas a la comunidad.

Esa es la explicación de lo que ha ocurrido, lamenta los problemas que se le puedan haber presentado a don Pedro Torres, pero estima que es necesario que todos estén enterados

de lo que ocurre. Reitera que se trata de una empresa nueva, que no tenía una noción clara de cómo hacer su trabajo y se ha llegado a esta instancia.

La **Sra. Brizuela** indica que se dejará consignado que se está haciendo la capacitación correspondiente y se monitoreará el tema a través de las organizaciones comunitarias, que son las que tienen la relación con los vecinos, de manera de informar cualquier otra cosa que sea necesaria.

La **Sra. Vicepresidenta** plantea que tal vez el chorro de agua es demasiado potente y quizás por eso el agua salta hacia todos lados y entra a las casas.

El **Sr. Mellado** afirma que es un chorro que no tiene una medida clara, es como de un pistón de bomberos, es sumamente fuerte.

Don Francisco Polanco comenta que ha visto que las calles se lavan con una especie de lavadora, en Las Condes lo hacen así.

El **Sr. Mellado** indica que eso también se hace en la Comuna de Providencia, pero en los barrios comerciales.

6.2. SOLICITUD DE PATENTE PARA DISCOTECA

Don Pedro Torres informa que surgió una situación fantasma, la instalación de la muy desprestigiada discoteca Kmasu, que se ha quemado en los dos lugares donde ha estado antes: en Ñuñoa, en Irarrázaval, y en Blanco Encalada, en la comuna de Santiago Centro. Se dice que se estaría instalando en una salsoteca que funcionó hasta hace poco a cargo de los hermanos Hernández, patente que aparece solicitándose en la consulta que se hace a los vecinos, tanto en su sector como en el inmediatamente contiguo. Hay un edificio entero que está en pie de guerra y todo el barrio estará en pie de guerra porque si se incendia esa casa se incendia el barrio entero, todas las casas son pareadas, no tienen cortafuegos, etc.

La **Sra. Brizuela** indica que la Sra. María Ivonne Johannsen, Directora de Innovación, tiene a cargo la fiscalización de todos esos temas y en comunicación con Rentas puede hacer el seguimiento.

La **Sra. María Ivonne Johannsen** comenta que don Pedro Torres les envió un correo al respecto.

Don Pedro Torres señala que eso queda exactamente en Santa Isabel N° 0305, entre Emilio Vaisse y la calle Crédito. Antes también provocó mucho problema, pero aunque ahora la hagan blindada, el público objetivo que tiene la Kmasu en Chile es indeseable para los vecinos, quienes no quieren que lleguen hordas, aunque sea en autos de lujo, a subirse a las veredas y a convertir todo en un estropicio.

La **Sra. Vicepresidenta** indica que los habitantes de un edificio que está en su sector y en su junta dicen que no van a aceptar, así tengan que hacer huelga de hambre o lo que tengan que hacer, pero no lo quieren.

Don Pedro Torres señala que es una tremenda crisis que se está produciendo.

La **Sra. Vicepresidenta** informa que van a reunir firmas para mandar a la Municipalidad, ya tienen suficiente con el ruido que ocasionan todos los otros locales que hay y en el verano siempre está presente el reclamo de la gente que no puede abrir sus ventanas. En

el edificio no pueden respirar porque no tienen aire y deben estar encerrados por culpa de los locales que no están insonorizados.

6.3. RENOVACIÓN DE PATENTES Y CONSULTA A VECINOS

Don Pedro Torres informa que el tercer punto se relaciona con la renovación de patentes, cuya consulta no es vinculante, como se indica en el último párrafo: *"Si usted no opina, la Municipalidad se reserva el derecho a renovarlos sin oír a la junta respectiva..."*. Plantea que eso es agresivo de parte de la Municipalidad, en el sentido de que de igual manera va a hacer la renovación y eso es para toda la comuna.

Don Claudio Araya comenta que también le preocupa el tema, se habló la reunión anterior y la Alcaldesa se comprometió a enviarles el historial de los locales. Esta vez solicitó el historial de los locales en cuestión a la Sra. Marcela Fernández, quien les dijo que debían pedirlo a Innovación; ante eso, le respondió que se entendía que esto no podía ser como en el compra huevos, que la Alcaldesa se había comprometido a enviar la información para que pudieran opinar de manera informada y aprobar o no tal o cual patente. Además ya pasó el plazo.

La **Sra. María Raquel de la Maza** explica que las renovaciones son semestrales, se hacen dos veces al año, y antes del 30 de Diciembre hay que renovar o caducar las patentes, por eso seguramente están pidiendo como fecha tope para informar el 30 de Noviembre, de manera de poder preparar el informe, llevarlo a la Comisión de Alcoholes y después al Concejo Municipal.

La **Sra. Johannsen** señala que no recuerda haber visto el mail de la Sra. Marcela Fernández pidiendo los listados, pero puede entregar el historial por sectores de toda la unidad vecinal.

La **Sra. Vicepresidenta** solicita que se entregue a todas las juntas vecinales.

La **Sra. Brizuela** señala que lo mejor es hacerlo para todas y distribuirlo a través de las organizaciones comunitarias.

La **Sra. Johannsen** dice que informará a la Sra. Marcela Fernández para que les dé un plazo superior porque ya no queda nada para el 30 de Noviembre.

Don Pedro Torres indica que dependerá mucho de que les llegue pronto el informe de Innovación.

Plantea que tiene otro punto acerca de lo mismo. En la solicitud de renovación de patentes aparecen personas que ya no son dueños, es el caso de una dirección en Tomás Andrews N° 085, esquina de Bustamante, que está frente a la casa de la Vicepresidenta de la Junta N° 16, la Sra. Carmen Narváez, presente en esta reunión, que tiene una edad respetable y merece tener silencio en la noche para poder dormir, pero una cervecería que se montó ahí le hace la vida imposible.

Respecto de la patente, el documento que le acaba de llegar hace pocos días y que vence el 30 de Noviembre, dice: *"Tomás Andrews, que pertenece a la Sra. Elizabeth Chávez..."*, pero esa señora ya no está, hace más de un año que la Sra. Chávez no está, son otras personas y no puede ser que esté solicitando patente alguien que no es porque, hasta donde sabe, no existe la herencia de patentes; se puede vender la patente como derecho de llave, pero no se puede estar representando a otra persona porque tributariamente eso es una irregularidad.

Lo mismo ocurre en Santa Isabel N° 0285, lugar que ha sido denunciado varias veces y donde hace tres o cuatro años hay un restaurante peruano. Eso está a nombre de G. U. Chong o algo así, una empresa china, y no puede ser. Pregunta quién está tributando, si el chino o los peruanos, pero si los dos se lavan las manos todos los derechos que tienen que pagar esas personas las pagarán como patentes pero no en Impuestos Internos, que también le interesa que paguen, porque personalmente paga sus impuestos completos y no solo el IVA, sino que también a fin de año le toca pagar.

6.4. ASIGNACIÓN DE KIOSCOS

Don Pedro Torres expresa que el último tema tiene que ver con una cosa más lejana, la asignación de kioscos, muchos de los cuales están abandonados, se están destruyendo, a veces los chocan y están en mal estado. Hay gente que necesita socialmente una cooperación, y no hay. Hay un kiosquero que necesita hacerse cargo porque el kiosco era de su padre y quiere postular, llegan a las juntas de vecinos a preguntar qué pueden hacer para poder hacer uso de varios kioscos que hay, le gustaría saber qué pasa con eso.

La **Sra. De la Maza** responde que esas solicitudes deben dirigirse al Departamento de Rentas.

6.5. CONDOLENCIAS

La **Sra. Vicepresidenta** procede a leer las condolencias que han enviado a la Sra. Alcaldesa a petición de los Consejeros y a nombre del COSOC.

"Providencia, 20 de Noviembre de 2017.

Estimada Sra. Evelyn Matthei:

Deseamos expresar a usted nuestras más sentidas condolencias por el sensible fallecimiento de su distinguido padre, Sr. Fernando Jorge Matthei Aubel, Q.E.P.D., deseando que descanse en paz y usted se recupere pronto de esta sensible pérdida.
Un cordial saludo en estos momentos difíciles para usted y su familia.

Afectuosamente, en representación del Consejo de la Sociedad Civil de Providencia,
Miriam Sánchez
Vicepresidenta COSOC.".

Don Francisco Polanco propone, por la estimación que tienen a la Sra. Alcaldesa, realizar un minuto de silencio, como ofrecimiento y apoyo.

La **Sra. Vicepresidenta** agradece el minuto de silencio.

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESIÓN ORDINARIA N° 18 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

6.6. ENCUENTRO METROPOLITANO DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Doña María Cristina Cruz desea saber quiénes van a participar en el Encuentro Metropolitano de Consejeros de la Sociedad Civil, no sabe si lo resolverá la Sra. Vicepresidenta y avisará finalmente cómo se van a coordinar.

La **Sra. Vicepresidenta** explica que asumió que a todos los Consejeros les llegó la invitación, aunque la reenvió porque sabe que hay interés en asistir, en este caso don Pedro Torres y don Claudio Araya, quien también quería ir pero ahora no puede, invitó a los otros Consejeros y necesita la respuesta de cada uno para poder coordinarse, porque había hablado con la Sra. Carmen Lacalle solicitándole locomoción para poder asistir.

Ayer la llamó la asistente social y le dijo que existía la posibilidad de ponerles una Van, pero como hasta ese momento eran solo dos personas no le pudo responder si la ocuparían o no. Ahora espera la respuesta de algunos Consejeros y mañana consultará sobre la posibilidad de locomoción y entonces informará a cada una de las personas que tenga interés.

Doña María Cristina Cruz señala que desgraciadamente no podrá asistir porque tiene ensayo de teatro para la presentación del 30 en el Montecarmelo.

La **Sra. Vicepresidenta** señala que, en principio, asistirían entre 6 y 7 Consejeros, por tanto solicitará la Van para el transporte, luego tendrán que ponerse de acuerdo en el lugar desde donde van a partir. Hay que considerar que si va la Sra. Carmen, habría que partir en vehículo más cerca de su casa. Agrega que avisará al día siguiente.

Siendo las 20:30 horas, se levanta la sesión.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/mvas.-